Página 1 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5 716205514		

No GS - 2023 - - DEUIL / ESPCO - GASIS - 29.2

Neiva 06 diciembre 2023

Señora Capitán
MONICA MARIA MOJICA SERRANO
Jefe Unidad Prestadora de Salud Huila
Neiva

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **No. 98-7-20251-23**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO__X_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**01/11/2023**	**Hasta**	**30/11/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante comunicación oficial **No. GS-2023-014879-REGI2** del 31/10/2023, el señora CAPITAN, MONICA MARIA MOJICA SERRANO, obrando en calidad de Jefe de la Unidad Prestadora de Salud Huila, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) Subintendente VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA Jefe Grupo Prestador de atenciones en Salud UPRES HUILA, Apoyo a la supervisión Ingeniera Biomédica UPRES HUILA CPS-04 ZULLY TATIANA ROCHA ESTUPIÑAN.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** MENSUAL

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:** 01

  - Informe de supervisión del periodo mes de octubre comprendido entre el 31**/10/2023 y el 31/10/2023**, presentado mediante comunicación oficial **GS-2023-114241-DEUIL** de fecha 15 de noviembre 2023.

Página 2 de 8	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**No. 98-7-20251-23**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES PARA ECOGRAFO MARCA HITACHI ALOKA MODELO PROSOUND ALPHA 7 SERIE 203X6119 DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDO SOPORTE TELEFÓNICO Y REMOTO".**
Contratista	**BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S**
Representante legal	**NELSON VALERO VALERO**
Valor inicial del contrato u orden de compra	**$15.506.109,36**
Valor adiciones del contrato u orden de compra	**No Aplica**
Valor total del contrato u orden de compra	**$15.506.109,36**
Plazo de ejecución inicial	**31/07/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**31/10/2023**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**31/07/2024**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No Aplica
Adiciones	No Aplica
Modificatorios	No Aplica
Prorrogas	No Aplica
Otros	No Aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Se realizó programación de visita para mantenimiento preventivo **el día 21 de noviembre** 2023, a equipo biomédico Ecógrafo marca Aloka Hitachi el cual se relaciona en el objeto del contrato **No. 98-7-20251-23,**

- El contratista cumple con las obligaciones del contrato.

716205514

GS-2023-122561-DEUIL

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	si	Ninguna
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	si	Ninguna
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	si	Ninguna
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	si	SE RECIBE DE LA EMPRESA BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S CERTIFICADO PARAFISCAL FIRMADO POR LEONARDO SOTOMONTE - REVISOR FISCAL –TARJETA PROFESIONAL 98602 -
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	si	Ninguna
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	si	Ninguna
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	si	Ninguna
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	si	Ninguna
El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.	si	Ninguna
Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.	si	Ninguna
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	si	Ninguna
El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución.	si	Ninguna

716205514

Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	si	Pendiente realización de mantenimiento para que realicen facturación
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos, relacionados con la ejecución del contrato.	si	Ninguna
Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato.	si	Ninguna
El proponente se compromete a responder las comunicaciones emitidas por el supervisor del contrato, respondiendo las llamadas telefónicas y/o comunicaciones enviadas vía correo electrónico, atendiendo las solicitudes y dando pronta repuesta a las mismas	si	Ninguna
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	si	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Se realizara 3 mantenimientos preventivos incluido repuestos originales para ecógrafo marca Hitachi aloka modelo prosound alpha 7 serie 203x6119 del establecimiento de sanidad policial complementario clínica DEUIL de la Unidad Prestadora de Salud Huila, incluido soporte telefónico y remoto.	SI	SE REALIZO 1 VISITA DE MANTENIMIENTO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE 2023.
Se deberá dar las recomendaciones que el oferente considere pertinentes, referente al uso de los equipos, durante la vigencia del contrato las veces que se considere necesarias.	SI	Se recibe reporte de servicio firmado por el ingeniero especialista Alfonso burgos
Diligenciar el reporte de servicio después del mantenimiento de los equipos, el cual debe contener localización, fecha, hora, solicitado por identificación del equipo, nombre del equipo, marca, modelo, serie, accesorios diagnósticos o trabajo realizado, observaciones, repuestos utilizados, nombre y firma de quien recibe a satisfacción y sugerencias para el buen uso dé cada recurso, con copia a la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Huila	SI	Se recibe reporte de servicio firmado por el ingeniero especialista Alfonso burgos
En caso de daño de algún componente mecánico de alguna de los equipos objeto del contrato, por parte del contratista, la empresa deberá asumir sin costo adicional para la institución, el valor de la reparación con el respectivo cambio de pieza o componente dañado.	si	Sin novedad
El oferente deberá ANEXAR CERTIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTION SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST) según Resolución 0312 de 2019 expedido por la Administradora de Riesgos laborales (con fecha no menor a la vigencia 2022). **(FORMULARIO ANEXO EN LA INVITACIÓN)** **Certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL).**	si	Se recibe planilla de aportes de compensar No 900467216-3 a nombre de biomédica colombiana.
El oferente se compromete a entregar, instalar y realizar pruebas de funcionamiento a los repuestos que hacen parte del objeto contractual y que sean adquiridos, indiferente que no estén contemplados dentro del proceso de contratación.	si	Sin novedad

El oferente no debe encontrarse registrado en el Registro Único de Infractores Ambiental RUIA, para lo cual deberá anexar el pantallazo del aplicativo Vital de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales ANLA.	si	Se anexo en plataforma secop II al momento de publicar la oferta para este proceso
El proponente se compromete a realizar los mantenimientos preventivos de forma presencial, en las instalaciones de la Unidad Prestadora de Salud Huila y a brindar todo el acompañamiento y soporte necesario, vía telefónica, mientras el personal encargado llegue a la entidad contratante a prestar el soporte requerido.	si	SE REALIZO 1 VISITA DE MANTENIMIENTO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE 2023
Garantizar la visita de mantenimiento preventivo con ejecución de manera presencial, y de ser requerido generar atención con soporte remoto del equipo descrito en el presente estudio durante la vigencia del contrato, de manera oportuna, ofreciendo una garantía por un periodo mínimo de treinta (30) días por mano de obra, contados a partir de la fecha de ejecución.	si	SE REALIZO 1 VISITA DE MANTENIMIENTO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE 2023
Garantizar en el mantenimiento preventivo y correctivo teniendo en cuenta las recomendaciones y protocolos establecidos por parte de fábrica **HITACHI ALOKA** como: limpieza integral del equipo, inspección, lista de chequeo, ejecución de CHECKLIST, etc.	si	SE REALIZO 1 VISITA DE MANTENIMIENTO EL DIA 21 DE NOVIEMBRE 2023 SE RECIBE REPORTE DE SERVICIO
Garantizar como mínimo 1 capacitación, realizada durante las visitas de ejecución de mantenimiento preventivo, al personal asistencial que opera el equipo y del área de ingeniería y mantenimiento de la Unidad Prestadora de Salud Huila, en cuanto al funcionamiento, manejo y cuidados del equipo descrito en la presente solicitud.	si	SIN NOVEDAD
Deberá comprometerse en Coordinar con el grupo de ingeniería y mantenimiento de equipos biomédicos de la Unidad Prestadora de Salud Huila, las fechas y horas de disponibilidad del equipo para programar y ejecutar las labores de mantenimiento preventivo de manera presencial en sitio.	si	SIN NOVEDAD
Asignar un coordinador o supervisor idóneo del contrato para la prestación del servicio, garantizando su disponibilidad con un sistema de comunicación y ubicación (teléfono celular, teléfono fijo, correo electrónico). Se deberá anexar hoja de vida soportada.	si	SIN NOVEDAD
MEDIDAS DE SEGURIDAD: En el planeamiento de los trabajos, deben observarse todas las disposiciones legales, sobre seguridad industrial y ejercer un control permanente, de los factores que puedan afectar la salud o la vida de los trabajadores propios del contratista; por lo tanto, el proponente favorecido deberá proveer el equipo de seguridad que sea necesario para desarrollar los trabajos, El contratista debe tener afiliado a los trabajadores a una EPS de acuerdo con las reglamentaciones al respecto del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de Colombia. La Unidad Prestadora de Salud Huila no asume ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se ocasionen, debido al incumplimiento por parte del CONTRATISTA de las normas de seguridad necesarias para sus trabajadores, por lo cual las indemnizaciones y costos que se produzcan por accidentes de trabajo son por cuenta del CONTRATISTA.	si	Se recibe planilla de aportes de compensar No 900467216-3 a nombre de biomédica colombiana s.a.s
Garantizar la ejecución del mantenimiento correctivo en servicio de soporte remoto y telefónico en cualquier eventualidad que se pueda presentar durante las 24 horas del día de lunes a domingo Del Establecimiento De Sanidad Policial Complementario Clínica Deuil De La Unidad Prestadora De Salud Huila del ecógrafo **Marca HITACHI ALOKA MODELO PROSOUND ALPHA 7 SERIE 203X6119.**	si	SIN NOVEDAD
El oferente debe dar cumplimiento al Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST, según decreto 1072 del 26 de mayo de 2015. ANEXAR DOCUMENTO, emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). Adicional a esto deberán cumplir con todas las medidas sanitarias y de bioseguridad para la prevención al contagio del COVID 19.	si	Se recibe planilla de aportes de compensar No 900467216-3 a nombre de biomédica colombiana s.a.s y certificado parafiscal firmado por revisor fiscal. Se cumplen lineamientos covid 19 .

716205514

GS-2023-122561-DEUIL

Mantenimiento correctivo : Dado el caso de requerirse realizar algún correctivo adicional que necesite de repuestos que no estén contemplados en el presente listado (bolsa de repuestos) estos deberán ser suministrados por el contratista previa (2) cotizaciones (Una por la empresa contratista y otra por el supervisor del contrato) de lo cual se tomara la más económica esta no debe superar el precio de mercado verificado esto por parte del supervisor del contrato y con el autorizado por el ordenador del gasto , se procederá a dar su viabilidad para su adquisición instalación y puesta en funcionamiento (**Sin Que Se Genere Cobros Adicionales Aparte Del Repuesto Instalado**).	si	No sea requerido en lo corrido de la ejecución del contrato
Se deberá tener plena garantía del servicio solicitado, de tal manera que no se generen cobros por procedimientos o actividades inadecuadas, descuido por parte del contratista o el uso de materiales o repuestos inapropiados. Es de anotar que, en caso de presentarse algún daño por los motivos antes expuestos, se estará en obligación por parte del contratista a la reposición de repuestos y reparación del mismo.	si	No sea requerido en lo corrido de la ejecución del contrato
EXPERIENCIA DEL PERSONAL (En caso que aplique) Con el fin de garantizar la idoneidad del personal que prestará los servicios requeridos y de acuerdo a lo descrito en el numeral 4.1.2, **EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR CERTIFICACIÓN FIRMADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL** de la entidad donde conste que este personal cuenta con **experiencia mínima de (1) año en el manejo de soporte técnico en colombia** contados a partir de la expedición de la matricula profesional **en equipos Biomedicos objetos del presente contrato** ecógrafo **Marca HITACHI ALOKA MODELO PROSOUND ALPHA 7 SERIE 203X6119.,** con el fin de garantizar un óptimo servicio en la Unidad Prestadora de Salud Huila. **Anexar Certificación de Capacitaciones/cursos/seminarios, emitida por la marca o casa matriz HITACHI; sobre equipos Biomedicos objetos del presente contrato marca** ecógrafo **Marca HITACHI ALOKA MODELO PROSOUND ALPHA 7 SERIE 203X6119.**	si	Fue anexada en plataforma del secop II con la oferta para este proceso.
EXPERIENCIA PROPONENTE Con el fin de garantizar la calidad de los bienes o servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere acreditar experiencia en proyectos similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados de proyectos iguales o similares al presente proceso contractual cuya suma, supere el cincuenta por ciento (50%) del presupuesto asignado al presente proceso, con empresas públicas o privadas. Las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información básica: 1) Nombre o razón social del contratante. 2) Nombre o razón social del contratista. 3) Objeto del contrato. 4) Fecha de iniciación del contrato. 5) Valor del contrato. 6) Dirección y número telefónico del contratante **No se admiten:** -Certificaciones de Subcontrataciones -No se acepta auto certificaciones. -Copias de facturas órdenes de pago etc. -Copias de Contratos. En caso de contratos en ejecución, se tomará la fecha de legalización del contrato hasta la fecha de expedición de la certificación. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, para la verificación se tomará el porcentaje de participación en la ejecución del contrato del oferente que haga parte del Consorcio o de la Unión Temporal, para lo cual deberá anexar a la propuesta el documento que acreditó la conformación del Consorcio o Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. **NOTA:** En caso de que el oferente haya firmado contratos con esta entidad Unidad Prestadora de Salud Huila, no es obligatorio que anexe certificación, solamente con enunciar el contrato	si	Fue anexada en plataforma del secop II con la oferta para este proceso

716205514

objeto y el valor; la unidad verificara la información, según la Ley 019 de del 2012. ***ARTICULO 9. PROHIBICIÓN DE EXIGIR DOCUMENTOS QUE REPOSAN EN LA ENTIDAD.***
La Unidad Prestadora de Salud Huila se reserva el derecho de verificar la veracidad de los documentos que los Oferentes aporten a su Propuesta.

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante este mes de noviembre no se presentó novedades, Se realizó programación de mantenimiento para el día 21 de noviembre 2023 , el cual se llevó a cabo la visita por parte del especialista de la empresa BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S , fue entrega el reporte de servicio con la descripción de la actividad realizada y los demás datos establecidos en el contrato, se recibió informe por parte de la empresa BIOMEDICA COLOMBIANA S.A.S, con evidencia fotográfica del mantenimiento realizado a el equipo ecógrafo Marca HITACHI ALOKA MODELO PROSOUND ALPHA 7 SERIE 203X6119. El cual es objeto de este Contrato **No. 98-7-20251-23.** De igual manera la entidad genero factura electrónica No BIO 1171 la cual registra el valor a cordado en el contrato por los servicios prestados.

Se realiza informe de supervisión mes de noviembre 2023 periodo comprendido del **01-11-2023** hasta **30/11/2023.**

15. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (31) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (240) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

16.TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA pagará el valor del contrato que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Neiva-Huila, después de verificada la relación de documentación enviada por los servicios prestados, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la presentación de la factura comercial y asignación del turno para el pago en Central de Cuentas de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA , de acuerdo al derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 15.506.109,36	100,00%
Valor total de las entregas	$ 5.168.703,12	33,33%
Valor total facturado	$ 5.168.703,12	33,33%
Valor facturado pendiente de pago	$ 5.168.703,12	33,33%
Valor pagado		0,00%
Valor pendiente de entrega	$ 10.337.406,24	66,67%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 24/11/2023	$5.168.703,12	21 de noviembre 2023	$5.168.703,12	BIO 1171	PENDIENTE POR PAGAR $5.168.703,12	PENDIENTE	PENDIENTE PAGO

716205514

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

No Aplica

17. **RECOMENDACIONES**

Se realizó acercamiento con el contratista para Continuar con el cumplimiento del objeto contractual.

18. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI _X__**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ Del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____

SI. VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA
Auxiliar de enfermería.
Supervisor Contrato **No. 98-7-20251-23**
Correo electrónico: victor.escalante@correo.policia.gov.co
No. Celular:3102423784

716205514

GS-2023-122561-DEUIL

Página 1 de 3	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Neiva 24 de NOVIEMBRE de 2023
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
Tipo de contrato	

Tipo de contrato	Marque el tipo de contrato
Orden de compra	
Contrato de obra	
Contrato de consultoría	
Contrato de prestación de servicios	X
Contrato de compraventa	
Contrato de suministro	
Contrato interadministrativo	

Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	**No. 98-7-20251-23**
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	**BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S**
NIT del contratista:	
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDO REPUESTOS ORIGINALES PARA ECOGRAFO MARCA HITACHI ALOKA MODELO PROSOUND ALPHA 7 SERIE 203X6119 DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, INCLUIDO SOPORTE TELEFÓNICO Y REMOTO".
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	**$15.506.109,36**
Plazo de ejecución:	**31/07/2024**
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	ESPCO CLINICA DEUIL DE LA UPRES HUILA
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO___	NO
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subintendente VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA
Fecha de entrega certificada:	DESDE: 21 /11/2023 HASTA: 21 /11/2023

DIRECCION DE SANIDAD POLICIA NACIONAL
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD No. 2
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA
FECHA RECIBIDO: 24 NOV 2023 HORA: ____
No. RADICADO: ____ RUBRO: ____
RECIBIDO POR: Juan Moreno

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2023

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
RASES	16	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL EQUIPO DE RAYOS X FIJO, MARCA SWISSRAY, MODELO DDRELELEMENT, SERIE S1501019,	$ 5.168.703,12	$ 5.168.703,12	$ 00,00	$ 5.168.703,12

716205514

			DEL SERVICIO DE IMAGENOLOGÍA DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD POLICIAL COMPLEMENTARIO CLINICA DEUIL DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA			
Acta de recepción de bienes	N/A						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
BIO - 1171	23/11/2023	**$ 5.168.703,12**	$ 0,00	**$ 5.168.703,12**
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 5.168.703,12**	$ 0,00	**$ 5.168.703,12**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: La entidad cumplió con lo estipulado dentro del contrato.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	si	Ninguna
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	si	Ninguna
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	si	Ninguna
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago	si	Se recibe planilla de pago No 72028773. Certificado parafiscal de la empresa BIOMEDICA COLOMBIANA S.A.S firmado por revisor fiscal LEONARDO SOTOMONTE - TP-98602
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	si	Ninguna
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	si	Ninguna
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la	si	Ninguna

716205514

ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.		
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	si	Ninguna
El CONTRATISTA debe cumplir con la normatividad ambiental y de saneamiento básico vigente, Decreto 2811 de 1974, Ley 9 de 1979, Decreto 1594 de 1984, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, las normas universales de bioseguridad, conservación del medio ambiente, recursos naturales, participación activa en la prevención de la contaminación, uso racional del agua, la energía, segregación adecuada de residuos hospitalarios y demás actividades que incluyan o relacione su actividad, además de las normas que modifiquen, reglamente y/o sustituyan.	si	Ninguna
Es obligación por parte del CONTRATISTA publicar en la página de Contratación SECOP II, (en el proceso de referencia) la factura y/ o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales) De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV Envío de Facturas.	si	Ninguna
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos" y el registro de la factura electrónica de venta.	si	Ninguna
El CONTRATISTA deberá asumir el costo de los fletes sin ningún costo al contrato en ejecución.	si	Ninguna
Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	si	Ninguna
Estarán a cargo del CONTRATISTA los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos, relacionados con la ejecución del contrato.	si	Ninguna
Informar al supervisor del contrato cuando se haya ejecutado el 50% y el 70% del presupuesto asignado al contrato.	si	Ninguna

716205514

GS-2023-122561-DEUIL

El proponente se compromete a responder las comunicaciones emitidas por el supervisor del contrato, respondiendo las llamadas telefónicas y/o comunicaciones enviadas vía correo electrónico, atendiendo las solicitudes y dando pronta repuesta a las mismas	si	Ninguna
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	si	Ninguna

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	El **CONTRATISTA** se obliga a cumplir el objeto del contrato que se llegue a suscribir como resultado de la adjudicación del proceso de selección	si	SIN NOVEDAD
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	si	SIN NOVEDAD
3	Responder en los plazos que la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	si	SIN NOVEDAD
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago, según normatividad Decreto 510 del 05 de marzo de 2003 "Por medio del cual se reglamentan parcialmente los artículos 3°, 5°, 7°, 8°, 9°, 10 y 14 de la Ley 797 de 2003", Ley 797 del 29 de enero de 2003 "Por la cual se reforman algunas disposiciones del sistema general de pensiones previsto en la Ley 100 de 1993 y se adoptan disposiciones sobre los Regímenes Pensionales exceptuados y especiales", Ley 828 del 10 de julio de 2003 "Por la cual se expiden normas para el Control a la Evasión del Sistema de Seguridad Social" y demás normas concordantes	si	SE ENTREGA CERTIFICADO PARA FISCALES DE LA EMPRESA BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S FIRMADO POR REVISOR FISCAL. LEONARDO SOTOMONTE - TP-98602
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la **UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA**, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	si	SIN NOVEDAD
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros	si	SIN NOVEDAD
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	si	SIN NOVEDAD

716205514

8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	si	SIN NOVEDAD
9	Restituir a UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	si	SIN NOVEDAD
10	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	si	SIN NOVEDAD
11	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse.	si	SIN NOVEDAD
12	Realizar las actividades propias para las que fue contratada dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el sistema de gestión integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	Si	SIN NOVEDAD
13	Desarrollar las actividades necesarias para dar cumplimiento de las obligaciones del SG - SST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional hayan considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad, de acuerdo a la Resolución Número 0312 del 13 de febrero de 2019 "Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST" y demás normas concordantes	Si	SIN NOVEDAD
14	Durante la ejecución del contrato, deberá dar uso continuo y permanente de los elementos de protección personal, con el fin de evitar el contagio del virus SARS-COV-2 y la nueva variante OMICRON	Si	SIN NOVEDAD
15	El contratista deberá velar por la correcta segregación de los residuos en su lugar de trabajo	si	SIN NOVEDAD
16	Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado.	si	SIN NOVEDAD
17	El oferente deberá incluir en la carga tributaria y arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.	si	SIN NOVEDAD
18	El CONTRATISTA deberá informar al supervisor del contrato, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un setenta (70%) por ciento, a fin de evitar la sobre ejecución del objeto contractual	si	SIN NOVEDAD
19	El CONTRATISTA deberá sostener los precios unitarios adjudicados para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato que se llegase a celebrar	Si	SIN NOVEDAD
20	El CONTRATISTA deberá ofrecer los repuestos de buena calidad originales para cada equipo que requiera.	Si	SIN NOVEDAD

716205514

21	El CONTRATISTA debe publicar en la página de contratación SECOP II (en el proceso de referencia) la factura y/o cuenta de cobro (incluyendo parafiscales), antes de que finalice la fecha límite, la cual se relaciona más adelante. De no publicar la factura, no se podrá dar trámite a la misma para ser obligada; de acuerdo a lo establecido en la GUIA RAPIDA DE GESTION CONTRACTUAL PARA PROVEEDORES EN EL SECOP II, en el punto IV. Envió de facturas.	Si	SIN NOVEDAD
22	El CONTRATISTA deberá presentar la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia, con lo dispuesto en la Resolución No. 000042 del 5 de mayo de 2020.	Si	SE GENERO FACTURA ELECTRONICA POR LA EMPRESA BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S
23	En ningún caso el contratista podrá superar el 100% del valor del contrato	Si	NO APLICA
24	.las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidos en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	Si	NO APLICA
25	**REQUISITOS ECONÓMICOS QUE SE DEBEN GARANTIZAR Sostenimiento de los precios**: Los precios se deben sostener durante toda la vigencia del contrato y sus adicciones. **Integridad de los precios:** Los precios deben incluir la carga tributaria y arancelaria de ley, todos los costos administrativos como seguros y fletes. No se aceptan reajustes ni cobros adicionales.	Si	NO APLICA

SI. VICTOR ALFONSO ESCALANTE LOSADA
Auxiliar de enfermeria – supervisor del contrato.

716205514

GS-2023-122561-DEUIL

BIOMEDICA COLOMBIA S A S
NIT 900.467.216-3
CRA 72 B # 4 25
Tel: (601) 5304089
Bogotá - Colombia
facturacion@biomedicacolombia.com
www.biomedicacolombia.com

Factura electrónica de venta
No. BIO 1171

Señores	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA (UPRES HUILA)		
NIT	901.362.454-1	**Teléfono**	(601) 8630065 - Ext. 6419
Dirección	CR 22 SUR No 26A - 21	**Ciudad**	Neiva - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	23/11/2023, 10:35
Expedición	23/11/2023, 10:36
Vencimiento	23/11/2023

Ítem	Código	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	4	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y7O CORRECTIVO PARA ECOGRAFO		1.00	4,343,448.00	19 %	5,168,703.12

Total items: 1

Valor en Letras: Cinco millones ciento sesenta y ocho mil setecientos tres pesos m/cte con doce cent.

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-11-23 por $ 5,168,703.12

Total Bruto	4,343,448.00
IVA SERVICIOS 19%	825,255.12
Total a Pagar	**5,168,703.12**

Observaciones: Favor consignar a la cuenta BANCO DAVIVIENDA CUENTA DE AHORROS No. 0049-0017-6019 a nombre de BIOMEDICA COLOMBIA SAS
Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales como un título valor de acuerdo a la ley 1231 de 2008 y causará intereses por mora según la tasa máxima permitida por la ley.

#$16-01-02-053;033-2023;victor.escalante@correo.policia.gov.gov.co#$

Orden de compra: -

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764050562620 aprobado en 20230616 prefijo BIO desde el número 1001 al 1500 Vigencia: 12 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4659 Comercio al por mayor de otros tipos de maquinaria y equipo n.c.p. Tarifa 11.04 - 9.66
CUFE: e3f491fab2494eb190b75470e984bf90f5007a7ffaa76c954c6c2ab7d0308929d29cdec563d3255636649f891cbb38a1

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

716205514

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

GS-2023-122561-DEUIL

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900467216-3	BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S		Cr 72 B 4 - 25	5304089	hseqrh@biomedicacolombia.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					80	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E		72028773	$38.758.500	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS002	Salud Total EPS	800130907-4	550.800	0		0		0	0	0	0	550.800	11
EPS005	Sanitas EPS	800251440-6	1.686.200	0		0		0	0	0	0	1.686.200	23
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	715.400	0		0		0	0	0	0	715.400	12
EPS010	EPS Sura	800088702-2	484.600	0		0		0	0	0	0	484.600	7
EPS017	Famisanar EPS	830003564-7	843.700	0		0		0	0	0	0	843.700	14
EPS037	Nueva EPS	900156264-2	494.500	0		0		0	0	0	0	494.500	8
EPS041	NUEVA E.P.S. S.A. MOV	900156264-2	60.000	0		0		0	0	0	0	60.000	1
MIN001	Fondo Sol y Gar Min Salud	901037916-1	279.300	0		0		0	0	0	0	279.300	4

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Proteccion (ING + Proteccion)	800229739-0	5.116.400	0	0	30.000	30.000	0	0		5.176.400	19
230301	Porvenir	800224808-8	9.836.800	0	0	0	0	0	0		9.836.800	40
231001	Colfondos	800227940-6	2.138.400	0	0	30.000	30.000	0	0		2.198.400	6
25-14	Colpensiones	900336004-7	3.422.000	0	0	0	0	0	0		3.422.000	15

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	7.973.900				7.973.900	0	0	7.973.900			79.739	7.973.900	80

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF21	Cafam	860013570-3	5.036.500	0	0	5.036.500	80

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

GS-2023-122561-DEUIL

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900467216-3	BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S	Cr 72 B 4 - 25	5304089	hseqrh@biomedicacolombia.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					80	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E		72028773	$38.758.500	

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	8	5.114.500	5.114.500
Pensión	4	20.633.600	20.633.600
Riesgos Laborales	1	7.973.900	7.973.900
CCF	1	5.036.500	5.036.500
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	38.758.500	38.758.500

PAGADO 2493405

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

GS-2023-122561-DEUIL

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900467216-3	BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S		Cr 72 B 4 - 25	5304089	hseqrh@biomedicacolombia.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					80	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E		72028773	$38,758,500	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES														PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Exonerado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1000078326	TELLEZ MANOSALBA SOFIA	1	0			S								X									230201	1,695,191	271,300	0	0	0	0	EPS005	1,695,191	67,900	14-11	1,695,191	5	118,000	CCF21	1,695,191	67,900	0	0	0	0	0
CC	1000338848	MEDINA BEJARANO MARIA PAULA	1	0			S																	230301	1,400,000	224,000	0	0	0	0	EPS002	1,400,000	56,000	14-11	1,400,000	5	97,500	CCF21	1,400,000	56,000	0	0	0	0	0
CC	1006820598	CARREÑO GARZON LUISA ALEXANDRA	1	0			S																	230301	1,400,000	224,000	0	0	0	0	EPS005	1,400,000	56,000	14-11	1,400,000	5	97,500	CCF21	1,400,000	56,000	0	0	0	0	0
CC	1010047512	REYES PADILLA GABRIELA	1	0			S																	230301	303,334	48,600	0	0	0	0	EPS005	303,334	12,200	14-11	303,334	5	21,200	CCF21	303,334	12,200	0	0	0	0	0
CC	1010047512	REYES PADILLA GABRIELA	1	0			S									X								230301	43,334	7,000	0	0	0	0	EPS005	43,334	0	14-11	43,334	5	0	CCF21	43,334	0	0	0	0	0	0
CC	1010047512	REYES PADILLA GABRIELA	1	0			S									X								230301	260,000	41,600	0	0	0	0	EPS005	260,000	0	14-11	260,000	5	0	CCF21	260,000	0	0	0	0	0	0
CC	1010047512	REYES PADILLA GABRIELA	1	0			S									X								230301	86,667	13,900	0	0	0	0	EPS005	86,667	0	14-11	86,667	5	0	CCF21	86,667	0	0	0	0	0	0
CC	1010047512	REYES PADILLA GABRIELA	1	0			S										X							230301	86,667	13,900	0	0	0	0	EPS005	86,667	3,500	14-11	86,667	5	0	CCF21	86,667	0	0	0	0	0	0
CC	1010047512	REYES PADILLA GABRIELA	1	0			S										X							230301	86,667	13,900	0	0	0	0	EPS005	86,667	3,500	14-11	86,667	5	0	CCF21	86,667	0	0	0	0	0	0
CC	1010047512	REYES PADILLA GABRIELA	1	0			S										X							230301	86,667	13,900	0	0	0	0	EPS005	86,667	3,500	14-11	86,667	5	0	CCF21	86,667	0	0	0	0	0	0
CC	1010047512	REYES PADILLA GABRIELA	1	0			S										X							230301	43,334	7,000	0	0	0	0	EPS005	43,334	1,800	14-11	43,334	5	0	CCF21	43,334	0	0	0	0	0	0
CC	1010047512	REYES PADILLA GABRIELA	1	0			S										X							230301	86,667	13,900	0	0	0	0	EPS005	86,667	3,500	14-11	86,667	5	0	CCF21	86,667	0	0	0	0	0	0
CC	1010047512	REYES PADILLA GABRIELA	1	0			S										X							230301	43,334	7,000	0	0	0	0	EPS005	43,334	1,800	14-11	43,334	5	0	CCF21	43,334	0	0	0	0	0	0
CC	1010047512	REYES PADILLA GABRIELA	1	0			S										X							230301	43,334	7,000	0	0	0	0	EPS005	43,334	1,800	14-11	43,334	5	0	CCF21	43,334	0	0	0	0	0	0
CC	1010047512	REYES PADILLA GABRIELA	1	0			S										X							230301	86,667	13,900	0	0	0	0	EPS005	86,667	3,500	14-11	86,667	5	0	CCF21	86,667	0	0	0	0	0	0
CC	1010047512	REYES PADILLA GABRIELA	1	0			S										X							230301	43,334	7,000	0	0	0	0	EPS005	43,334	1,800	14-11	43,334	5	0	CCF21	43,334	0	0	0	0	0	0
CC	1018452342	RUEDA DIAZ NATHALIA	1	0			S													X				230301	2,916,667	466,700	0	0	0	0	MIN001	2,916,667	116,700	14-11	2,916,667	5	203,100	CCF21	2,916,667	116,700	0	0	0	0	0
CC	1018452342	RUEDA DIAZ NATHALIA	1	0			S													X				230301	583,334	93,400	0	0	0	0	MIN001	583,334	23,400	14-11	583,334	5	0	CCF21	583,334	23,400	0	0	0	0	0
CC	1018506699	GUTIERREZ URUEÑA CRISTIAN JOSE	1	0			S													X				230201	1,450,000	232,000	0	0	0	0	EPS008	1,450,000	58,000	14-11	1,450,000	5	101,000	CCF21	1,450,000	58,000	0	0	0	0	0
CC	1018506699	GUTIERREZ URUEÑA CRISTIAN JOSE	1	0			S													X				230201	50,000	8,000	0	0	0	0	EPS008	50,000	2,000	14-11	50,000	5	0	CCF21	50,000	2,000	0	0	0	0	0
CC	1077092133	NARANJO GAONA GINETH CAMILA	1	0			S																	230301	1,400,000	224,000	0	0	0	0	EPS017	1,400,000	56,000	14-11	1,400,000	5	97,500	CCF21	1,400,000	56,000	0	0	0	0	0
CC	1085908329	TAPIA PABON LUIS ARMANDO	1	0			S																	230301	1,500,000	240,000	0	0	0	0	EPS037	1,500,000	60,000	14-11	1,500,000	5	104,400	CCF21	1,500,000	60,000	0	0	0	0	0
CC	75101096	FLORIAN ZULUAGA ROGELIO ARLEY	1	0			S																	25-14	1,500,000	240,000	0	0	0	0	EPS037	1,500,000	60,000	14-11	1,500,000	5	104,400	CCF21	1,500,000	60,000	0	0	0	0	0
CC	79891471	CAMARGO HENAO CARLOS EVELIO	1	0			S								X									231001	1,913,936	306,300	0	0	0	0	EPS005	1,913,936	76,600	14-11	1,913,936	5	133,300	CCF21	1,913,936	76,600	0	0	0	0	0
CC	1024559456	VALERO ORTEGA LILIANA	1	0			S																	231001	6,000,000	960,000	0	0	30,000	30,000	EPS005	6,000,000	240,000	14-11	6,000,000	2	62,700	CCF21	6,000,000	240,000	0	0	0	0	0
CC	1032508099	LEON BARRIOS JUAN PABLO	1	0			S									X								230301	1,675,235	268,100	0	0	0	0	EPS008	1,675,235	67,100	14-11	1,675,235	5	116,600	CCF21	1,675,235	67,100	0	0	0	0	0
CC	1056614118	HEREDIA MAZORCA PAULA ANDREA	1	0			S																	230201	1,400,000	224,000	0	0	0	0	EPS037	1,400,000	56,000	14-11	1,400,000	2	14,700	CCF21	1,400,000	56,000	0	0	0	0	0
CC	1070023682	RODRIGUEZ JIMENEZ MARILYN DANIELA	1	0			S									X								25-14	1,684,170	269,500	0	0	0	0	EPS017	1,684,170	67,400	14-11	1,684,170	5	117,300	CCF21	1,684,170	67,400	0	0	0	0	0
CC	1013661238	FORERO IBAÑEZ MIGUEL ANGEL	1	0			S																	230301	1,850,000	296,000	0	0	0	0	EPS017	1,850,000	74,000	14-11	1,850,000	5	128,800	CCF21	1,850,000	74,000	0	0	0	0	0
CC	1030684929	DIAZ PINZON DAISY DANIELA	1	0			S								X									230301	1,466,667	234,700	0	0	0	0	EPS005	1,466,667	58,700	14-11	1,466,667	5	102,100	CCF21	1,466,667	58,700	0	0	0	0	0
CC	1030684929	DIAZ PINZON DAISY DANIELA	1	0			S													X				230301	733,334	117,400	0	0	0	0	EPS005	733,334	29,400	14-11	733,334	5	0	CCF21	733,334	29,400	0	0	0	0	0
CC	1111454503	PARRA MARTINEZ LAURA CAMILA	1	0			S									X								230201	1,658,852	265,500	0	0	0	0	EPS005	1,658,852	66,400	14-11	1,658,852	5	115,500	CCF21	1,658,852	66,400	0	0	0	0	0
CC	1113313001	TIJO GONZALEZ YULI ANDREA	1	0			S								X									230301	1,800,000	288,000	0	0	0	0	EPS008	1,800,000	72,000	14-11	1,800,000	5	125,300	CCF21	1,800,000	72,000	0	0	0	0	0
CC	1118125691	RODRIGUEZ VEGA LAURA PAOLA	1	0			S									X								230201	1,721,277	275,500	0	0	0	0	EPS005	1,721,277	68,900	14-11	1,721,277	5	119,900	CCF21	1,721,277	68,900	0	0	0	0	0
CC	21003772	VALERO ORTEGA MARIA ANTONIA	1	0			S																	25-14	1,300,000	208,000	0	0	0	0	EPS005	1,300,000	52,000	14-11	1,300,000	5	90,500	CCF21	1,300,000	52,000	0	0	0	0	0
CC	1000929598	BERNAL CAÑON LIZETH GERALDIN	1	0			S																	231001	1,026,667	164,300	0	0	0	0	EPS005	1,026,667	41,100	14-11	1,026,667	2	10,800	CCF21	1,026,667	41,100	0	0	0	0	0
CC	1000929598	BERNAL CAÑON LIZETH GERALDIN	1	0			S														X			231001	373,334	59,800	0	0	0	0	EPS005	373,334	15,000	14-11	373,334	2	0	CCF21	373,334	15,000	0	0	0	0	0
CC	1031140983	AGUDELO QUINTERO FABIAN ALEJANDRO	1	0			S																	230201	1,400,000	224,000	0	0	0	0	EPS002	1,400,000	56,000	14-11	1,400,000	5	97,500	CCF21	1,400,000	56,000	0	0	0	0	0
CC	79987409	PINEDA NIETO JOSE WILLIAM	1	0			S																	25-14	1,300,000	208,000	0	0	0	0	MIN001	1,300,000	52,000	14-11	1,300,000	5	90,500	CCF21	1,300,000	52,000	0	0	0	0	0
CC	80024793	RAMIREZ CALDERON OVIDIO	1	0			S																	230301	1,300,000	208,000	0	0	0	0	MIN001	1,300,000	52,000	14-11	1,300,000	5	90,500	CCF21	1,300,000	52,000	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

GS-2023-122561-DEUIL

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900467216-3	BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S	Cr 72 B 4 - 25	5304089	hseqrh@biomedicacolombia.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD
					EMPLEADOS: 80 / UPC: 0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR
2023-11	2023-10	E		72028773	$38.758.500

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE							INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Reanudado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	80129807	LAZARO GOMEZ WIDIN SERGIO	1	0			S																	231001	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS005	1.700.000	68.000	14-11	1.700.000	5	118.400	CCF21	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
CC	80736582	VALERO VALERO NELSON	1	0			S																	230201	6.000.000	960.000	0	0	30.000	30.000	EPS005	6.000.000	240.000	14-11	6.000.000	5	417.600	CCF21	6.000.000	240.000	0	0	0	0	0
CC	1018505159	PINILLA MELO RAUL ANDRES	1	0			S																	230301	760.000	121.600	0	0	0	0	EPS017	760.000	30.400	14-11	760.000	5	52.900	CCF21	760.000	30.400	0	0	0	0	0
CC	1018505159	PINILLA MELO RAUL ANDRES	1	0			S													X				230301	440.000	70.400	0	0	0	0	EPS017	440.000	17.600	14-11	440.000	5	0	CCF21	440.000	17.600	0	0	0	0	0
CC	80177554	BARRAGAN TOLOSA GERMAN DARIO	1	0			S								X									230301	1.595.106	255.300	0	0	0	0	EPS002	1.595.106	63.900	14-11	1.595.106	5	111.100	CCF21	1.595.106	63.900	0	0	0	0	0
CC	80825606	ROZO SANABRIA FELIX	1	0			S	X																25-14	500.000	80.000	0	0	0	0	EPS002	500.000	20.000	14-11	500.000	5	34.800	CCF21	500.000	20.000	0	0	0	0	0
CC	1013630601	GARCIA TRIANA JOAN MANUEL	1	0			S																	230201	2.000.000	320.000	0	0	0	0	EPS010	2.000.000	80.000	14-11	2.000.000	5	139.200	CCF21	2.000.000	80.000	0	0	0	0	0
CC	1070018098	GUERRERO ROBAYO PAULA YENETH	1	0			S	X																230301	1.933.334	309.400	0	0	0	0	EPS037	1.933.334	77.400	14-11	1.933.334	5	134.600	CCF21	1.933.334	77.400	0	0	0	0	0
CC	1024574529	RODRIGUEZ ALFONSO DIEGO ALEJANDRO	1	0			S																	25-14	1.600.000	256.000	0	0	0	0	EPS005	1.600.000	64.000	14-11	1.600.000	5	111.400	CCF21	1.600.000	64.000	0	0	0	0	0
CC	3414028	OSORIO ESCOBAR JUAN CAMILO	1	0			S																	230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS037	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF21	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
CC	1047386084	CABEZA RENGIFO NATALIA	1	0			S																	230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS010	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF21	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
CC	1019137087	MORA PIRAGUA MARIA ALEJANDRA	1	0			S																	230301	1.560.000	249.600	0	0	0	0	EPS037	1.560.000	62.400	14-11	1.560.000	5	108.600	CCF21	1.560.000	62.400	0	0	0	0	0
CC	1019137087	MORA PIRAGUA MARIA ALEJANDRA	1	0			S													X				230301	240.000	38.400	0	0	0	0	EPS037	240.000	9.600	14-11	240.000	5	0	CCF21	240.000	9.600	0	0	0	0	0
CC	79966084	MURILLO SANDOVAL MIGUEL ANGEL	1	0			S																	25-14	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS017	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF21	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
CC	1000384457	SUAREZ VELA ISABEL DANIELA	1	0			S																	25-14	1.400.000	224.000	0	0	0	0	EPS017	1.400.000	56.000	14-11	1.400.000	2	14.700	CCF21	980.000	39.200	0	0	0	0	0
CC	1023875968	VALERO WILCHES ALEXIS	1	0			S																	230201	1.026.667	164.300	0	0	0	0	EPS008	1.026.667	41.100	14-11	1.026.667	5	71.500	CCF21	1.026.667	41.100	0	0	0	0	0
CC	1023875968	VALERO WILCHES ALEXIS	1	0			S													X				230201	373.334	59.800	0	0	0	0	EPS008	373.334	15.000	14-11	373.334	5	0	CCF21	373.334	15.000	0	0	0	0	0
CC	1007419977	CARRILLO SEGURA JORGE EDUARDO	1	0			S																	230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS010	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF21	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
CC	79847846	NOPE GALLO ALVEIRO	1	0			S																	230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF21	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
CC	1001348868	AVELLA OTERO SERGIO ANDRES	1	0			S	X																230201	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS008	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF21	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
CC	1022408085	PINZON SIERRA MICHAEL FERNANDO	1	0			S																	230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF21	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
CC	1073676486	RODRIGUEZ RAMIREZ YURY VIVIANA	1	0			S																	230301	1.530.000	244.800	0	0	0	0	EPS017	1.530.000	61.200	14-11	1.530.000	5	106.500	CCF21	1.530.000	61.200	0	0	0	0	0
CC	1073676486	RODRIGUEZ RAMIREZ YURY VIVIANA	1	0			S											X						230301	170.000	27.200	0	0	0	0	EPS017	170.000	6.800	14-11	170.000	5	0	CCF21	170.000	0	0	0	0	0	0
CC	1023971846	FERNANDEZ CASTILLO GINETH CAROLINA	1	0			S																	230301	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS008	1.700.000	68.000	14-11	1.700.000	5	118.400	CCF21	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
CE	553691	MARIN ZAPATA MILESKY DEL VALLE	1	0			S							X	X									230301	2.348.936	375.900	0	0	0	0	EPS010	2.348.936	94.000	14-11	2.348.936	5	163.500	CCF21	2.348.936	94.000	0	0	0	0	0
CC	1019134684	AREVALO AREVALO FRANCY JULIETH	1	0			S	X																231001	950.000	152.000	0	0	0	0	EPS005	950.000	38.000	14-11	950.000	5	66.200	CCF21	950.000	38.000	0	0	0	0	0
CC	1016114606	FEO ZAMORA YESSICA TATIANA	1	0			S								X									25-14	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS017	1.700.000	68.000	14-11	1.700.000	5	118.400	CCF21	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
CC	1001330450	ZARABANDA MARTINEZ DIEGO ALEJANDRO	1	0			S								X									230301	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF21	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
CC	1022929633	MORA RODRIGUEZ DUBERNEY	1	0			S									X								25-14	1.539.894	246.400	0	0	0	0	EPS010	1.539.894	61.600	14-11	1.539.894	5	107.200	CCF21	1.539.894	61.600	0	0	0	0	0
CC	1022411404	DAZA BARRERA MATEO ALEJANDRO	1	0			S																	25-14	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS005	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF21	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
CC	1023015768	SILVA CARDENAS NATALI	1	0			S								X									230301	1.700.000	272.000	0	0	0	0	EPS008	1.700.000	68.000	14-11	1.700.000	5	118.400	CCF21	1.700.000	68.000	0	0	0	0	0
CC	1026567152	KAYMERAMUY ACOSTA YESSIKA KATHERINE	1	0			S									X								230301	1.693.958	271.100	0	0	0	0	EPS008	1.693.958	67.800	14-11	1.693.958	5	117.900	CCF21	1.693.958	67.800	0	0	0	0	0
CC	1000579322	ZAPATA HERRERA ROXSANA	1	0			S									X								230301	1.913.936	306.300	0	0	0	0	EPS002	1.913.936	76.600	14-11	1.913.936	5	133.300	CCF21	1.913.936	76.600	0	0	0	0	0
CC	52934118	CHITIVA POVEDA ANALIDA	1	0			S																	25-14	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS002	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF21	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
CC	1007438181	CASTELLANOS ACOSTA ANA GABRIELA	1	0			S																	230201	1.200.000	192.000	0	0	0	0	EPS010	1.200.000	48.000	14-11	1.200.000	5	83.500	CCF21	1.200.000	48.000	0	0	0	0	0
CC	1026587809	LOPEZ SANDOVAL YENI ALEXANDRA	1	0			S	X																230301	116.000	18.600	0	0	0	0	EPS002	116.000	4.700	14-11	116.000	2	1.300	CCF21	116.000	4.700	0	0	0	0	0
CC	1023035032	SASTRE MARTINEZ KAREN NATALIA	1	0			S									X								230201	1.727.957	276.500	0	0	0	0	EPS002	1.727.957	69.200	14-11	1.727.957	5	120.300	CCF21	1.727.957	69.200	0	0	0	0	0
CC	1023900615	SANCHEZ HERNANDEZ NELSON ARLEY	1	0			S								X									230301	1.300.000	208.000	0	0	0	0	EPS008	1.300.000	52.000	14-11	1.300.000	5	90.500	CCF21	1.300.000	52.000	0	0	0	0	0
CC	1005720035	LOPEZ MIRANDA ANA MARIA	1	0			S									X								25-14	1.662.895	266.100	0	0	0	0	EPS005	1.662.895	66.500	14-11	1.662.895	5	115.800	CCF21	1.662.895	66.500	0	0	0	0	0
CC	79960624	DAVILA ALVAREZ ANDRES ALFONSO	1	0			S																	25-14	1.500.000	240.000	0	0	0	0	EPS017	1.500.000	60.000	14-11	1.500.000	5	104.400	CCF21	1.500.000	60.000	0	0	0	0	0
CC	1001090368	MEDINA SANCHEZ DANNA VALENTINA	1	0			S																	230301	1.160.000	185.600	0	0	0	0	EPS017	1.160.000	46.400	14-11	1.160.000	5	80.800	CCF21	1.160.000	46.400	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

GS-2023-122561-DEUIL

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
NI	900467216-3	BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S		Cr 72 B 4 - 25	5304089	hseqrh@biomedicacolombia.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	B – menos de 200 c			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ. D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				80	0
					TOTAL A PAGAR	
2023-11	2023-10	E		72028773	$38,758,500	

ETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE								INFORMACIÓN NOVEDADES																		PENSIÓN						SALUD			RIESGOS LABORALES			CCF			PARAFISCALES				
Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Dpto/pto	Extranjero	Colomb. exterior	Residente	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
CC	1015484423	GARZON VARGAS MARIA PAULA	1	0			S																	25-14	1,400,000	224,000	0	0	0	0	EPS005	1,400,000	56,000	14-11	1,400,000	5	97,500	CCF21	1,400,000	56,000	0	0	0	0	0
CC	1002607746	PEÑA MACHUCA CLAUDIA ELIZABETH	1	0			S																	230301	1,500,000	240,000	0	0	0	0	EPS041	1,500,000	60,000	14-11	1,500,000	5	104,400	CCF21	1,500,000	60,000	0	0	0	0	0
CC	1022421243	URIBE PRADA LAURA	1	0			S																	230301	1,400,000	224,000	0	0	0	0	EPS005	1,400,000	56,000	14-11	1,400,000	5	97,500	CCF21	1,400,000	56,000	0	0	0	0	0
CC	1032385709	ESPEJO MONTOYA YONATHAN ANDRES	1	0			S																	230301	1,600,000	256,000	0	0	0	0	EPS008	1,600,000	64,000	14-11	1,600,000	5	111,400	CCF21	1,600,000	64,000	0	0	0	0	0
CC	1075684173	MARTINEZ VASQUEZ DANIEL SANTIAGO	1	0			S								X									230201	1,700,000	272,000	0	0	0	0	EPS008	1,700,000	68,000	14-11	1,700,000	5	118,400	CCF21	1,700,000	68,000	0	0	0	0	0
CC	1070022985	GARZON MORA KAREN TATIANA	1	0			S									X								230301	1,666,297	266,700	0	0	0	0	EPS017	1,666,297	66,700	14-11	1,666,297	5	116,000	CCF21	1,666,297	66,700	0	0	0	0	0
CC	1003377887	ZULETA LONDOÑO MANUEL ALEJANDRO	1	0			S																	230201	2,300,000	368,000	0	0	0	0	EPS037	2,300,000	92,000	14-11	2,300,000	5	160,100	CCF21	2,300,000	92,000	0	0	0	0	0
CC	1023972794	PALACIOS PARRA VIVIAN STHEFANNY	1	0			S	X																230301	666,667	106,700	0	0	0	0	EPS002	666,667	26,700	14-11	666,667	5	46,500	CCF21	666,667	26,700	0	0	0	0	0
CC	1143462744	MARTINEZ JARAMILLO EDIER YULB	1	0			S	X																230201	426,667	68,300	0	0	0	0	EPS037	426,667	17,100	14-11	426,667	5	29,700	CCF21	426,667	17,100	0	0	0	0	0
CC	1193510678	CALLEJAS PANIAGUA LESDI DAYANA	1	0			S								X									230301	1,400,000	224,000	0	0	0	0	EPS017	1,400,000	56,000	14-11	1,400,000	2	14,700	CCF21	1,400,000	56,000	0	0	0	0	0
CC	1010119706	APARICIO CLAVIJO DANIELA	1	0			S		X															230301	280,000	44,800	0	0	0	0	EPS005	280,000	11,200	14-11	280,000	5	19,500	CCF21	280,000	11,200	0	0	0	0	0
CC	1010119706	APARICIO CLAVIJO DANIELA	1	0			S	X																230301	850,667	136,200	0	0	0	0	EPS005	850,667	34,100	14-11	850,667	5	59,300	CCF21	186,667	7,500	0	0	0	0	0
CC	1014308533	BOLAÑOS ZAMBRANO KATHERYN VALERIA	1	0			S																	230301	1,400,000	224,000	0	0	0	0	EPS017	1,400,000	56,000	14-11	1,400,000	5	97,500	CCF21	1,400,000	56,000	0	0	0	0	0
CC	1019149991	TORRES SALAZAR MARIA SOFIA	1	0			S								X									230201	1,727,957	276,500	0	0	0	0	EPS017	1,727,957	69,200	14-11	1,727,957	5	120,300	CCF21	1,727,957	69,200	0	0	0	0	0
CC	1233507848	GOMEZ MORENO CAROLINA	1	0			S	X																230201	309,334	49,500	0	0	0	0	EPS008	309,334	12,400	14-11	309,334	5	21,600	CCF21	309,334	12,400	0	0	0	0	0
CC	1033686692	BARRETO RESTREPO MIGUEL ANGEL	1	0			S	X																230201	83,334	13,400	0	0	0	0	EPS005	83,334	3,400	14-11	83,334	5	5,900	CCF21	83,334	3,400	0	0	0	0	0
CC	1030661269	MARTINEZ PEREZ ROBERT ALEXANDER	1	0			S								X									230301	1,540,213	246,500	0	0	0	0	EPS002	1,540,213	61,700	14-11	1,540,213	5	107,200	CCF21	1,540,213	61,700	0	0	0	0	0
CC	1013682982	OSORIO SALAMANCA DANIELA	1	0			S	X																230201	2,146,667	343,500	0	0	0	0	EPS010	2,146,667	85,900	14-11	2,146,667	5	149,500	CCF21	2,146,667	85,900	0	0	0	0	0
CC	1013682982	OSORIO SALAMANCA DANIELA	1	0			S										X							230201	76,667	12,300	0	0	0	0	EPS010	76,667	3,100	14-11	76,667	5	0	CCF21	76,667	0	0	0	0	0	0
CC	1118836585	MIKAN ESPINOSA JOHNNY ALFREDO	1	0			S	X																231001	1,400,000	224,000	0	0	0	0	EPS002	1,400,000	56,000	14-11	1,400,000	5	97,500	CCF21	1,400,000	56,000	0	0	0	0	0
CC	1010126395	MARTINEZ ROMERO KIMBERLY DAYANNA	1	0			S	X																230301	880,000	140,800	0	0	0	0	MIN001	880,000	35,200	14-11	880,000	5	61,300	CCF21	880,000	35,200	0	0	0	0	0

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

GS-2023-122561-DEUIL

Bogotá D.C., Fecha 23 de noviembre de 2023

Señores
A QUIEN INTERESE
Ciudad,

CERTIFICACIÓN PAZ Y SALVO APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL

Yo, ***Leonardo Sotomonte Sotomonte***, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.956.734 de Velez, Santander, en mi calidad de Revisor Fiscal, certifico que la empresa **BIOMEDICA COLOMBIA SAS** identificada con NIT. 900.467.216-3, ha dado pleno cumplimiento de conformidad con las normas vigentes, ha cancelado y se encuentra a paz y salvo con el pago de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social en Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Servicio de Aprendizaje- SENA y Nomina a la fecha del 31 de octubre de 2023.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007

Atentamente,

Leonardo Sotomonte
Revisor Fiscal TP-98602



República de Colombia
Ministerio de Educacion Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
98602 -T
LEONARDO
SOTOMONTE SOTOMONTE
C.C. 13956784
RESOLUCION INSCRIPCION 02 FECHA 2004/02/20
UNIVERSIDAD DE LA SALLE
PRESIDENTE
MIGUEL TIQUE PEÑA
108267



FIRMA DEL TITULAR
018194
Esta tarjeta es el unico documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educacion Nacional - Junta Central de Contadores

716205514

GS-2023-122561-DEUIL

DAVIVIENDA

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 01/10/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **BIOMEDICA COLOMBIA SAS** con **NIT 900.467.216-3** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS
Número 004900176019

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

716205514

GS-2023-122561-DEUIL

BIOMEDICA COLOMBIA G.A.S

FORMATO REPORTE DE SERVICIO TECNICO

Codigo:	BIO-SG-S-5006
Edición:	2
Fecha de creación:	1/07/2019
Fecha de Actualización:	1/07/2020

REPORTE SERVICIO TECNICO No. 211120223 | FECHA DE VISITA: 21 (DIA) noviembre (MES) 2023 (AÑO)

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

INSTITUCION:	ESPCO CLINICA DEUIL UPRES HUILA	CIUDAD:	NEIVA
CONTACTO:	INT. VICTOR ESCALANTE LOASADA	CARGO:	SUPERVISOR DEL CONTRATO

DATOS DEL EQUIPO

EQUIPO:	EQUIPO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO ECOGRAFO	MARCA: HITACHI ALOKA	MODELO: PROSPUND ALPH 7
VERSION:	PROSOUND	SERIE: 203X611	HORAS DE USO: NO REGISTRA FAB 2014
UBICACIÓN: ULTRASONOGRAFIA			No INVENTARIO: 1054200
○ Garantia ● Contrato Mantenimiento	○ Apoyo Tecnológico	○ Arrendamiento	OTRO, ¿Cual?

ESTADO ACTUAL DEL EQUIPO

FUNCIONANDO ●	CON FALLA ○	FUERA DE SERVICIO ○

MOTIVO DEL SERVICIO

○ Recepción / Verificación	○ Instalación	Diagnostico ○
● Mantenimiento Preventivo	○ Mantenimiento Correctivo	OTRO, ¿Cual?

ACTIVIDADES

	C	NC	N/A
APARIENCIA DEL EQUIPO	●	○	○
ESTADO DE ACCESORIOS	●	○	○
TEST DE ENCENDIDO	●	○	○
CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	●	○	○
CONDICIONES DE EMPAQUE	●	○	○
VERIFICACION DE CONFIGURACIÓN	●	○	○
POLO A TIERRA	●	○	○
VOLTAJE ENTRE 115V-120V	●	○	○
V NEUTRO-TIERRA <1V	●	○	○
CONDICIONES AMBIENTALES	●	○	○
SELLO DE GARANTÍA	●	○	○
EQUIPO APTO PARA DESPACHO	○	○	●

ESTADO DE ACCESORIOS

	C	NC	N/A
TRANSDUCTOR LINEAL REF UST-5412 PRESENTA FISURA POR DESGASTE NOMARL DEL COMPONENTE (7)AÑOS APROX FUNCIONANDO CORRECTO ESTADO.	●	○	○
TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO REF UST-5412 PRESENTA DESGASTE NORMAR DEL COMPONENTE (7) AÑOS DE USO FUNCIONANDO CORRECTO ESTADO.	●	○	○
TRANSDUCTOR CONVEX REF ADU-1012 PRESENTA DESGASTE NORMAR DEL COMPONENTE (7) AÑOS DE USO FUNCIONANDO CORRECTO ESTADO.	●	○	○
PANTALLA TACTIL EN CORRECTO ESTADO	●	○	○
ACCESORIOS ADICIONALES PORTATRANSDUCTORES	●	○	○
UPS 1KV Y CABLE AC EN CORRECTO ESTDO	●	○	○

DESCRIPCION DE LA REPARACION Y/O MANTENIMIENTO EJECUTADO

Evaluación	●	Prueba de fugas	○	Equipo de seguimiento y medición
Configuración	●	Prueba neumática	○	A N/A
Reparación	○	Prueba hidráulica	○	○ ●
Ajuste	○	Lubricación y engrase	●	Marca: Gammex
Mantenimiento eléctrico	○	Test de temperatura	○	Modelo: 403
Prueba de funcionamiento	●	Limpieza interna	●	Serie: 222
Mantenimiento electrónico	○	Limpieza externa	●	
Mantenimiento mecánico	○		○	

VERIFICACION DE PARAMETROS

PARAMETROS	REFERENCIAS	PASA	FALLA
N/A	N/A		
N/A	N/A		
N/A	N/A		
N/A	N/A		
N/A	N/A		
N/A	N/A		
N/A	N/A		

FALLA REPORTADA:

MANTENIMIETNTO PREVENTIVO PROGRAMADO DE ACUERDO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO INTENDENTE VICTOR ESCALANTE

DIAGNÓSTICO:

EQUIPO EN CORRECO ESTADO, CON EL DESGASTE PROPIO DE UN EQUIPO DE 7 AÑOS DE SERVICIO, TODAS LAS PRUEBAS FUNCIONALES FUERON SATISFACTORIAS. SE RECOMIENDA EL PROGRAMACION DE REEMPLAZO TECNOLOGICO POR OSOLESCENCIA.

ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO:

PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL. VERIFICACION DE FUENTE DE PODER, Y SISTEMA ELECTRICO. VERIFICACION DE STRIKERS. RUEDAS. FRENOS , ADVERTENCIAS E INDICADORES.
VERIFICACION DE MECANISMOS MECANICOS HI-LOW LATERAL. VERIFICACIONES DE MONITOR PRINCIPAL Y TOUCHSCREEN, CARCASAS Y ESTRUCTURA. LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE.
VERIFICACION PANEL DE CONTROL, PERILLAS INDIVIDUALES, TRACKBALL. VERIFICACION DE ACCESORIOS TRANSDUCTOR CONVEX TX ENDOCAVITARIO VERIFICACION DACCESORIOS TRANSDUCTOR LINEAL VERIFICACION DE ACCESORIOS TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIOVERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DE SOFTWARE Y KIT DE CONEXIONES.
LIMPIEZA INTEGRAL DEL EQUIPO.
PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO FINAL SATISFACTORIA

OBSERVACIONES:

SE RECOMIENDA EVALUAR VIDEO A ENVIAR POR PARTE DE LA INSTITUCION PARA VALIDAR LA CONFIGURARACION DE CARACTER REQUERIDO DE APLICACION PARA UN USO DIFERENTE O SIMILAR DE ACUERDO A LA CONFIGURACION Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO.

PARA COTZAR :

NO APLICA

CONDICIONES DE ENTREGA: FUNCIONANDO ○ FUERA DE SERVICIO

JEFE DE SERVICIO	INGENIERO BIOMEDICO A CARGO
FIRMA: Victor Escalante Loasada	FIRMA: Alfonso Burgos
Nombre: VICTOR ALFONSO ESCALANTE	Nombre: ALFONSO BURGOS TORRES
Cargo: SUPERVISOR DEL CONTRATO	Cargo: ESPECIALISTA ECOGRAFIA HITACHI

Linea directa de Servicio Tecnico: PBX (57+1) 5514701 - 3202217535 E-mail: biomedicocomercial@gmail.com
Carrera 71d # 53a-58 sur Bogota D.C. - Colombia

716205514

BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S
NIT: 900.467.216-3

21 de noviembre de 2023

Cordial Saludo,

Intendente Víctor Alfonso Escalante Losada
Supervisor del contrato de Mantenimiento
UNIDAD PRESTADORA DE SALUD HUILA (UPRES HUILA)

Asunto: Informe de mantenimiento equipo Biomedico Ecógrafo Hitachi Aloka

Nosotros Biomédica Colombia SAS nos permitimos amablemente , anexar el informe de mantenimiento preventivo realizado al equipo Biomedico en referencia:

Ecógrafo marca: Hitachi Aloka
Modelo: Prosound Alpha 7
Serie: 203X611
Ubicación: Servicio de Imagenología
Sede: EPSCO CLINICA DEUIL

En cumplimiento del contrato de mantenimiento. No. 98-7-20251-23

Consecuentemente se anexan los anexos fotográficos.

Atentamente,

ALFONSO BURGOS TORRES
INGENIERO BIOMEDICO
C.C.1.013 587 920 - INV RH-201211-576
REG 25244225556CND

Alfonso Burgos Torres
Ing. Biomédico Especialista en Tecnología Hitachi Aloka
Biomédica Colombia S.A.S.

GS-2023-122561-DEUIL

BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S	FORMATO REPORTE DE SERVICIO TECNICO	Codigo:	BIO-SG-CF-006
		Edición:	2
		Fecha de creación:	1/07/2019
		Fecha de Actualización:	1/07/2020

REPORTE SERVICIO TECNICO No.	211120223	FECHA DE VISITA:	21	MES:	noviembre	AÑO:	2023

DATOS DE LA INSTITUCIÓN

INSTITUCION:	ESPCO CLINICA DEUIL UPRES HUILA	CIUDAD:	NEIVA
CONTACTO:	INT. VICTOR ESCALANTE LOASADA	CARGO:	SUPERVISOR DEL CONTRATO

DATOS DEL EQUIPO

EQUIPO:	EQUIPO DE DIAGNOSTICO POR ULTRASONIDO ECOGRAFO	MARCA: HITACHI ALOKA	MODELO: PROSPUND ALPH 7
VERSION:	PROSOUND	SERIE: 203X611	HORAS DE USO: NO REGISTRA FAB 2014
UBICACIÓN: ULTRASONOGRAFIA			No INVENTARIO: 1054200
○ Garantia ● Contrato Mantenimiento	○ Apoyo Tecnológico	○ Arrendamiento	OTRO, ¿Cual?

ESTADO ACTUAL DEL EQUIPO

FUNCIONANDO	●	CON FALLA	○	FUERA DE SERVICIO	○

MOTIVO DEL SERVICIO

○	Recepción / Verificación	○	Instalación	Diagnostico	○
●	Mantenimiento Preventivo	○	Mantenimiento Correctivo	OTRO, ¿Cual?	

ACTIVIDADES

	C	NC	N/A		C	NC	N/A
APARIENCIA DEL EQUIPO	●	○	○	POLO A TIERRA	●	○	○
ESTADO DE ACCESORIOS	●	○	○	VOLTAJE ENTRE 115V-120V	●	○	○
TEST DE ENCENDIDO	●	○	○	V NEUTRO-TIERRA <1V	●	○	○
CONDICIONES DE FUNCIONAMIENTO	●	○	○	CONDICIONES AMBIENTALES	●	○	○
CONDICIONES DE EMPAQUE	●	○	○	SELLO DE GARANTIA	●	○	○
VERIFICACION DE CONFIGURACIÓN	●	○	○	EQUIPO APTO PARA DESPACHO	○	○	●

ESTADO DE ACCESORIOS

	C	NC	N/A
TRANSDUCTOR LINEAL REF UST-5412 PRESENTA FISURA POR DESGASTE NOMARL DEL COMPONENTE (7)AÑOS APROX FUNCIONANDO CORRECTO ESTADO.	●	○	○
TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIO REF UST 5412 PRESENTA DESGASTE NORMAR DEL COMPONENTE (7) AÑOS DE USO FUNCIONANDO CORRECTO ESTADO.	●	○	○
TRANSDUCTOR CONVEX REF ADU-1012 PRESENTA DESGASTE NORMAR DEL COMPONENTE (7) AÑOS DE USO FUNCIONANDO CORRECTO ESTADO.	●	○	○
PANTALLA TACTIL EN CORRECTO ESTADO	●	○	○
ACCESORIOS ADICIONALES PORTATRANSDUCTORES	●	○	○
UPS 1KV Y CABLE AC EN CORRECTO ESTDO	●	○	○

DESCRIPCION DE LA REPARACION Y/O MANTENIMIENTO EJECUTADO

Evaluación	●	Prueba de fugas	○	Equipo de seguimiento y medición	
Configuración	●	Prueba neumática	○	A	N/A
Reparación	○	Prueba hidráulica	○	○	●
Ajuste	○	Lubricación y engrase	●	Marca: Gammex	
Mantenimiento eléctrico	○	Test de temperatura	○	Modelo: 403	
Prueba de funcionamiento	●	Limpieza interna	●	Serie: 222	
Mantenimiento electrónico	○	Limpieza externa	●		
Mantenimiento mecánico	○		○		

VERIFICACION DE PARAMETROS

PARAMETROS	REFERENCIAS	PASA	FALLA
N/A	N/A		
N/A	N/A		
N/A	N/A		
N/A	N/A		
N/A	N/A		
N/A	N/A		
N/A	N/A		

FALLA REPORTADA:

MANCENMIETNTO PREVENTIVO PROGRAMADO DE ACUERDO AL SUPERVISOR DEL CONTRATO INTENDENTE VICTOR ESCALANTE

DIAGNÓSTICO:

EQUIPO EN CORRECO ESTADO, CON EL DESGASTE PROPIO DE UN EQUIPO DE 7 AÑOS DE SERVICIO, TODAS LAS PRUEBAS FUNCIONALES FUERON SATISFACTORIAS, SE RECOMIENDA EL PROGRAMACION DE REEMPLAZO TECNOLOGICO POR OBSOLESCENCIA

ACTIVIDAD DE MANTENIMIENTO:

PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO INICIAL, VERIFICACION DE FUENTE DE PODER, Y SISTEMA ELECTRICO, VERIFICACION DE STRIKERS, RUEDAS, FRENOS , ADVERTENCIAS E INDICADORES.
VERIFICACION DE MECANISMOS MECANICOS HI-LOW LATERAL, VERIFICACIONES DE MONITOR PRINCIPAL, Y TOUCHSCREEN, CARCASAS Y ESTRUCTURA, LIMPIEZA DE FILTROS DE AIRE.
VERIFICACION, PANEL DE CONTROL, PERILLAS INDIVIDUALES, TRACKBALL, VERIFICACION DE ACCESORIOS TRANSDUCTOR, CONVEX, TX ENDOCAVITARIO, VERIFICACION DACCESORIOS TRANSDUCTOR LINEAL VERIFICACION DE ACCESORIOS TRANSDUCTOR ENDOCAVITARIOVERIFICACION DE FUNCIONAMIENTO DE SOFTWARE Y KIT DE CONEXIONES.
LIMPIEZA INTEGRAL DEL EQUIPO.
PRUEBA DE FUNCIONAMIENTO FINAL SATISFACTORIA

OBSERVACIONES:

SE RECOMIENDA EVALUAR VIDEO A ENVIAR POR PARTE DE LA INSTITUCION PARA VALIDAR LA CONFIGURARACION DE CARACTER REQUERIDO DE APLICACION PARA UN USO DIFERENTE O SIMILAR DE ACUERDO A LA CONFIGURACION Y ESPECIFICACIONES DEL EQUIPO.

PARA COTIZAR :

NO AFLICA

CONDICIONES DE ENTREGA:	FUNCIONANDO ○	FUERA DE SERVICIO ○	
JEFE DE SERVICIO		INGENIERO BIOMEDICO A CARGO	
FIRMA	Victor Escalante Loasada	FIRMA	Alfonso Burgos
Nombre:	VICTOR ALFONSO ESCALANTE	Nombre:	ALFONSO BURGOS TORRES
Cargo:	SUPERVISOR DEL CONTRATO	Cargo:	ESPECIALISTA ECOGRAFIA HITACHI

ALFONSO BURGOS TORRES
INGENIERO BIOMEDICO
C.C 1.013.587.920 - IRV RH-201211-576
REG. 25244225556CND

Linea directa de Servicio Tecnico: PBX (57+1) 8514701 - 3202217535 E-mail: biomedicacomercial@gmail.com
Carrera 71d # 52a-58 sur Bogota D.C. - Colombia

Diligenció: Nelson Ayala Yate

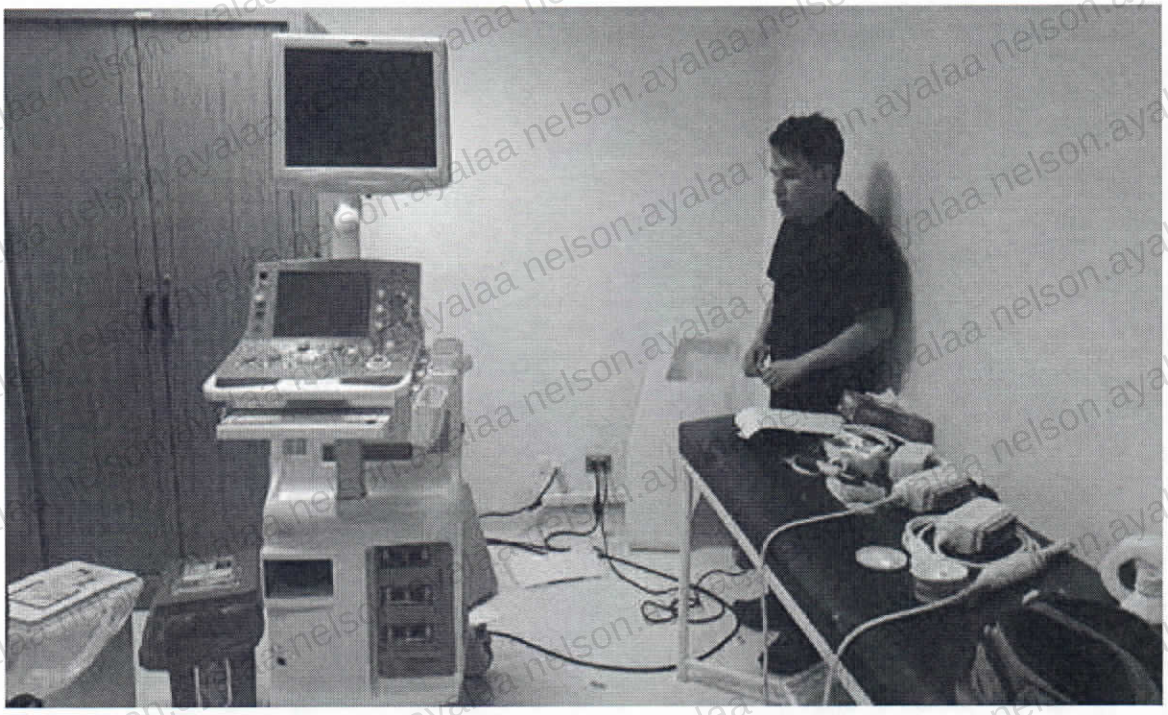
Revisó: Alfonso Burgos Torres

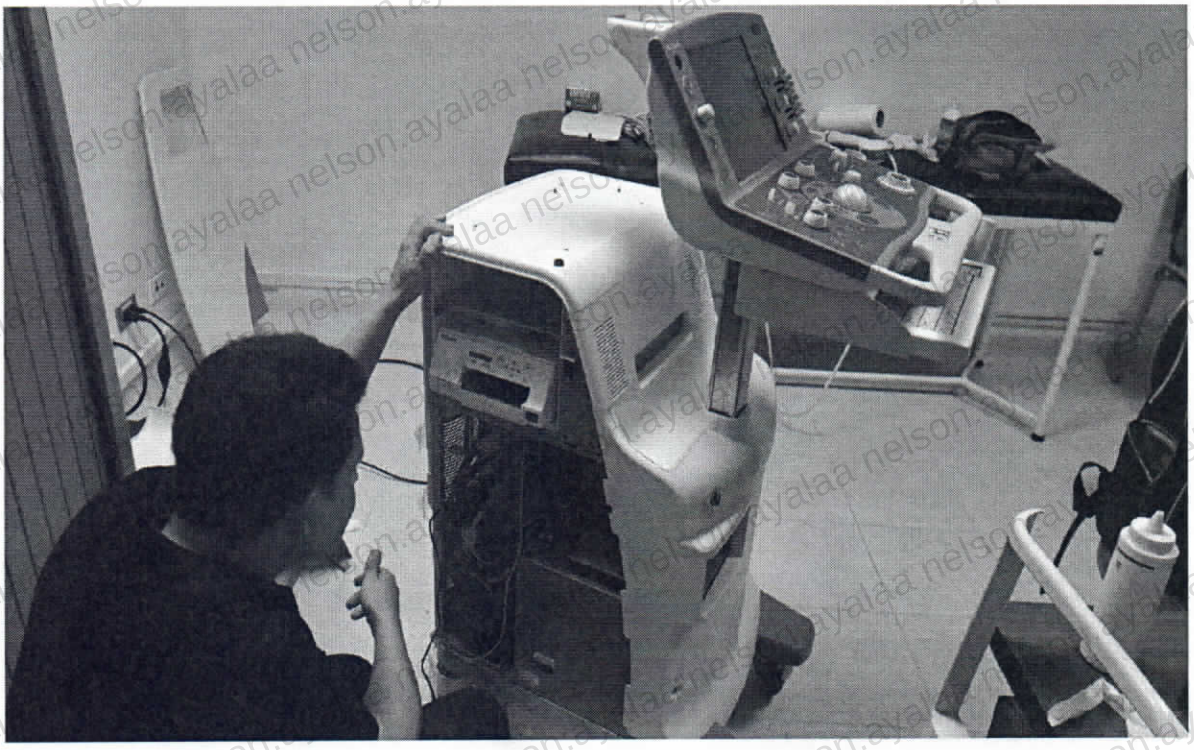
Aprobó: Victor Alfonso Escalante

716205514

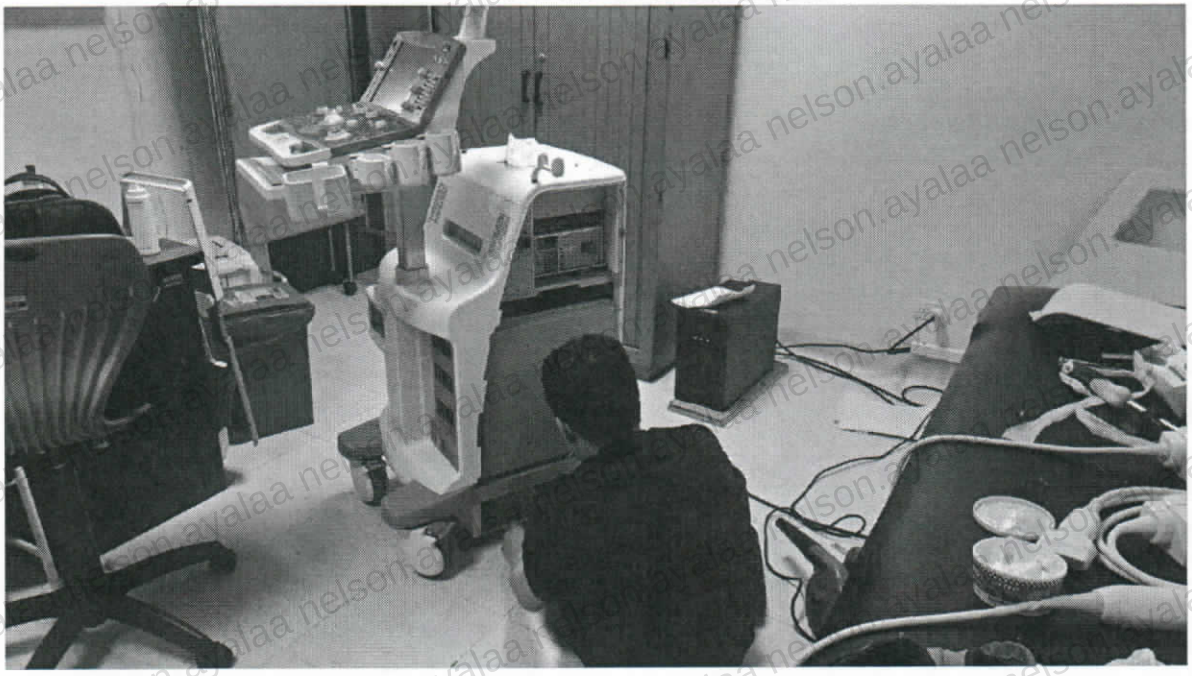
nelson.ayalaa nelson.ayalaa nelson.ayalaa

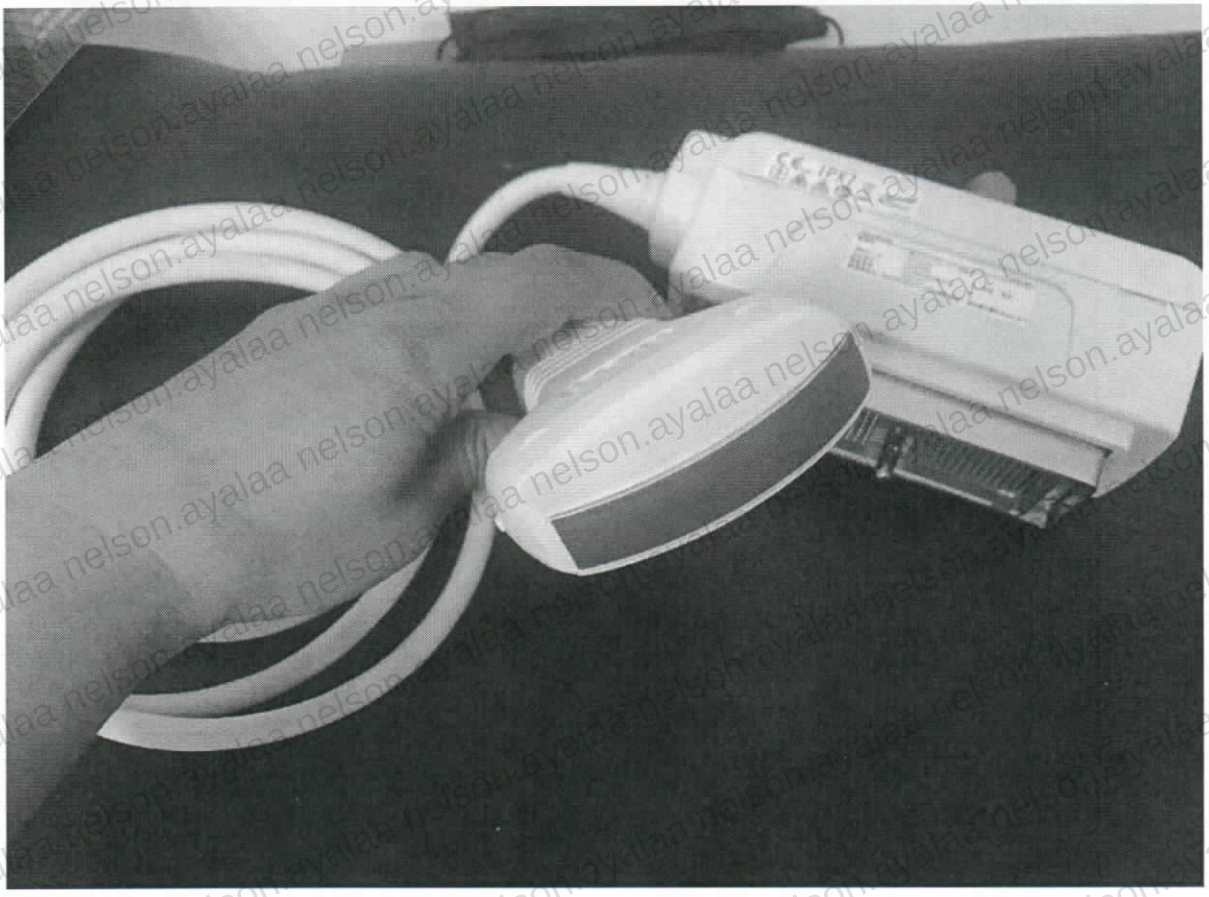
BIOMEDICA COLOMBIA S A S
NIT 900.467.216-3
CRA 72 B # 4 25
Tel: (601) 5304089
Bogotá - Colombia
facturacion@biomedicacolombia.com
www.biomedicacolombia.com





BIOMEDICA COLOMBIA S A S
NIT 900.467.216-3
CRA 72 B # 4 25
Tel: (601) 5304089
Bogotá - Colombia
facturacion@biomedicacolombia.com
www.biomedicacolombia.com





716205514

GS-2023-122561-DEUIL

BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S
NIT 900.467.216-3

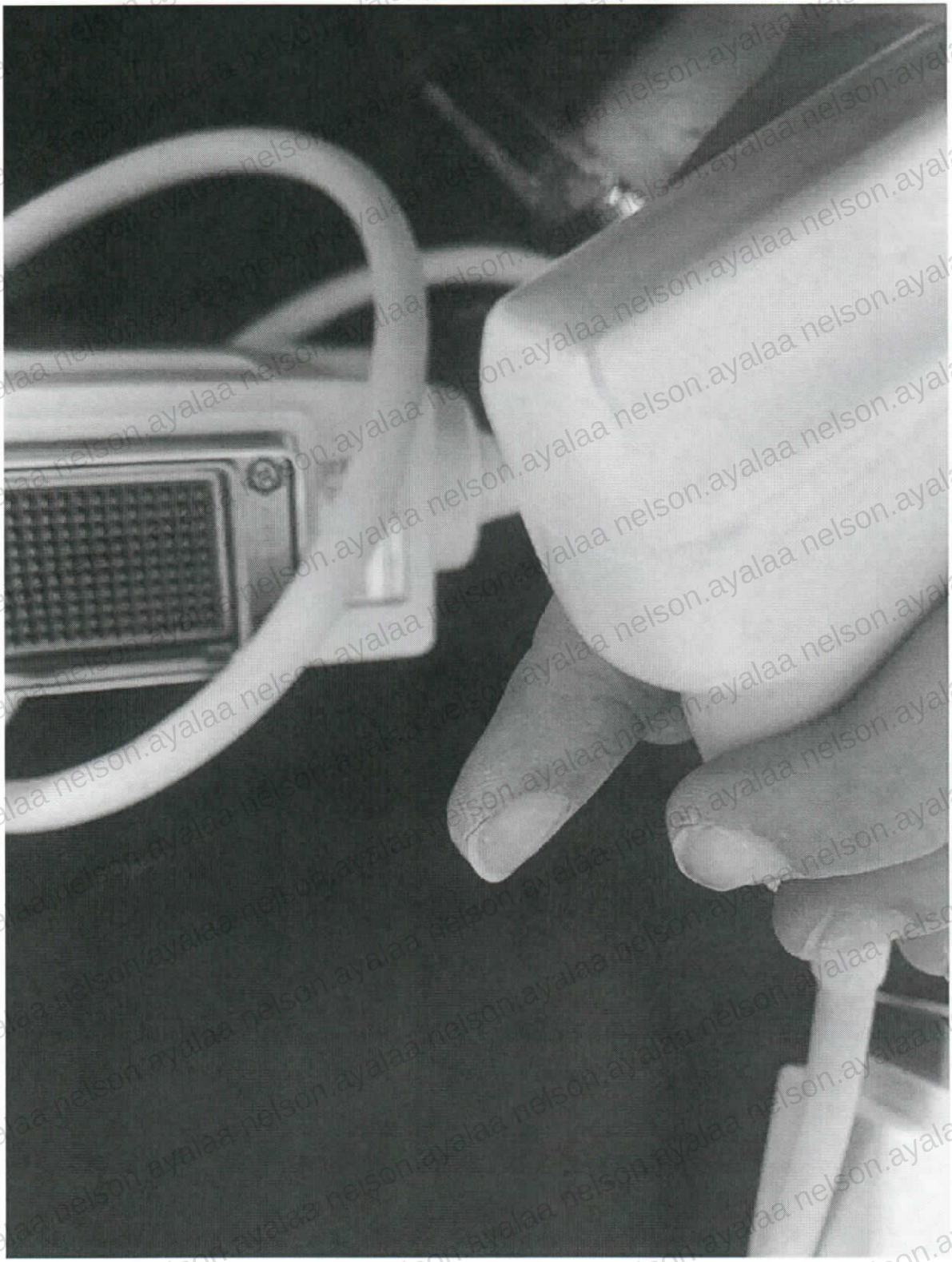
BIOMEDICA COLOMBIA S A S
NIT 900.467.216-3
CRA 72 B # 4 25
Tel: (601) 5304089
Bogotá - Colombia
facturacion@biomedicacolombia.com
www.biomedicacolombia.com



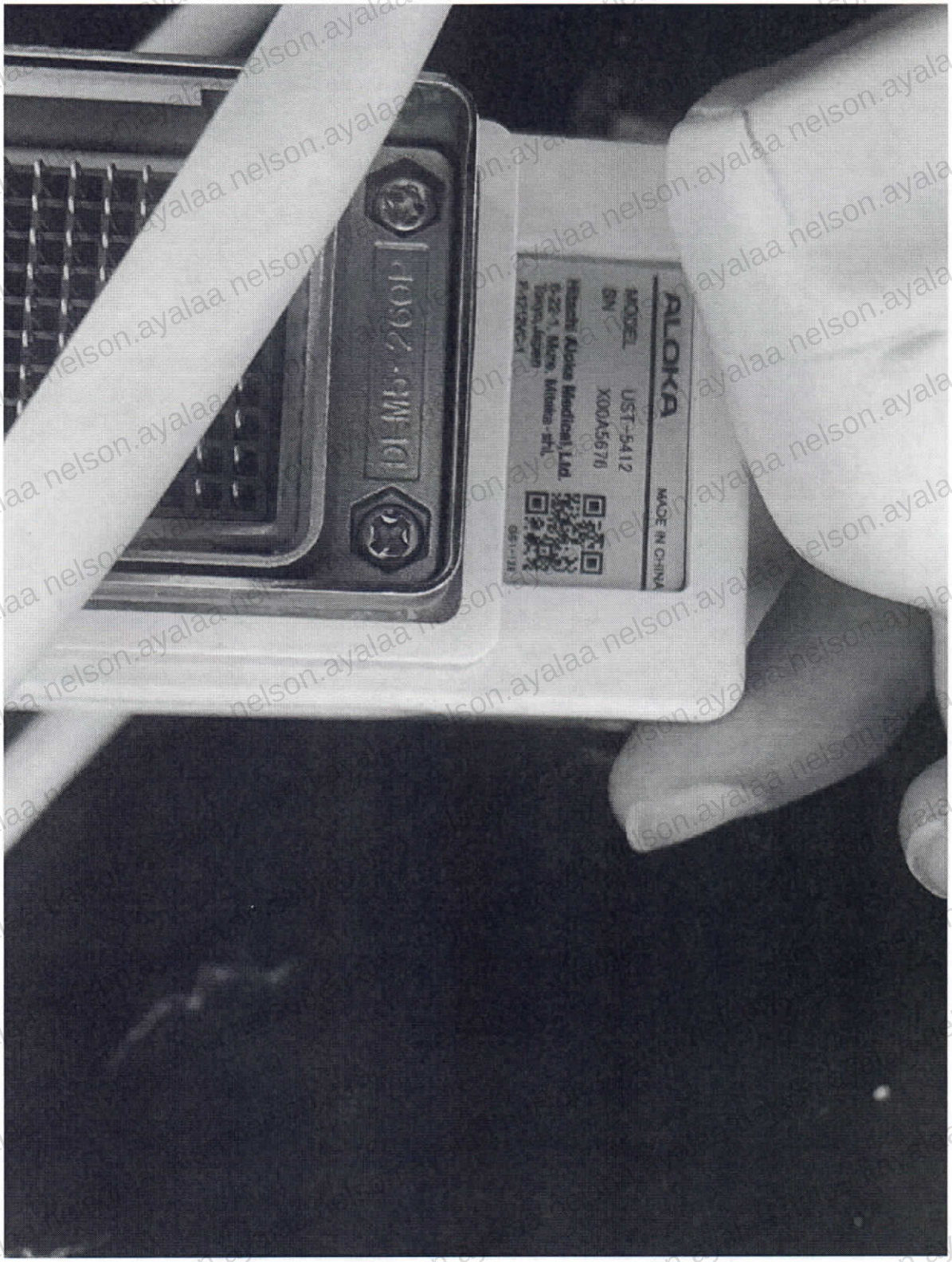
716205514

BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S
NIT:900.467.216-3

BIOMEDICA COLOMBIA S A S
NIT 900.467.216-3
CRA 72 B # 4-25
Tel: (601) 5304089
Bogotá - Colombia
facturacion@biomedicacolombia.com
www.biomedicacolombia.com



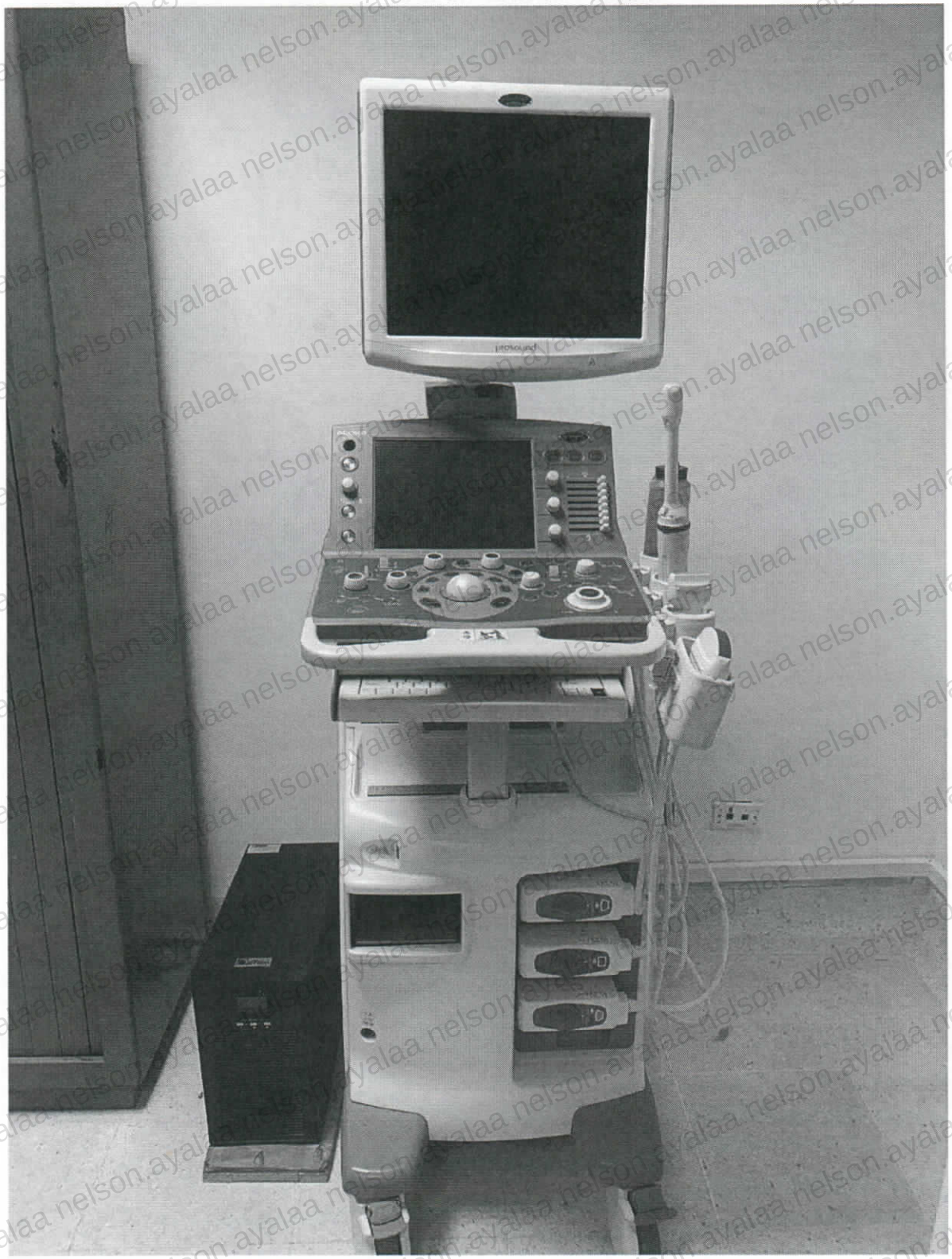
BIOMEDICA COLOMBIA S A S
NIT 900.467.216-3
CRA 72 B # 4 25
Tel: (601) 5304089
Bogotá - Colombia
facturacion@biomedicacolombia.com
www.biomedicacolombia.com



GS-2023-122561-DEUIL

BIOMEDICA COLOMBIA S.A.S
NIT 900.467.216-3

BIOMEDICA COLOMBIA S A S
NIT 900.467.216-3
CRA 72 B # 4 25
Tel: (601) 5304089
Bogotá - Colombia
facturacion@biomedicacolombia.com
www.biomedicacolombia.com



716205514